

CAMARA DE DE LA N. MESA DE ENTE	
10 JUN 2004	
SEC: D	P 3443 (NOTA) 945

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



Artículo 1° - Eliminase la facultad otorgada, a las permisionarias de distribución de gas, a través del Reglamento de Servicio, aprobado por el Decreto 2255/92, de requerir un depósito de garantía a los usuarios que por mora en el pago les hubiera sido retirada la prestación y solicitaren la reactivación de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


MARIA FLOZANO
DIPUTADA DE LA NACION


LUIS JULIAN JALIL
DIPUTADO DE LA NACION